

REF.: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PALMAS DEL INGENIO – PROPIEDAD HORIZONTAL
DDA: SANDRA MILENA PELAEZ LOPEZ
RAD.: 76001400300520210073600
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO
AUTO APRUEBA LIQUIDACION

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, agosto 01 de 2022.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **SANDRA MILENA PELÁEZ LÓPEZ**, con el fin de obtener el pago de la obligación con el fin de obtener el, a favor de la parte demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL PALMAS DEL INGENIO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$490.000,00
NOTIFICACION	26.000,00
TOTAL	\$516.000,00



ANA MARIA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

REF.: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PALMAS DEL INGENIO – PROPIEDAD HORIZONTAL
DDA: SANDRA MILENA PELAEZ LOPEZ
RAD.: 76001400300520210073600
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO
AUTO APRUEBA LIQUIDACION

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, agosto 01 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto De Tramite No.1195
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigido a las entidades bancarias donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro126 DE HOY AGOSTO 02 DE
2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
SECRETARIA

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13dbf798643b9c0b363b6edf1db5da071199313f4f72c69b5c89ed188dbde437**

Documento generado en 01/08/2022 03:11:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>